



Flexibilizaciones para la actualización de diagnósticos y valoraciones de salud en escuelas especiales de lenguaje año 2020.

07 de mayo de 2020

Respecto de la actualización de diagnósticos en escuelas de lenguaje en el contexto de la actual pandemia, se informa lo siguiente:

El ingreso de un niño o niña a una escuela especial de lenguaje, requiere acreditar la presencia de Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), a través de un proceso diagnóstico integral e interdisciplinario que debe ser realizado de acuerdo a la normativa vigente y a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación. Por consiguiente, la totalidad de párvulos matriculados en el presente año (2020) en estas escuelas especiales, deben haber transitado este proceso de evaluación. Por lo tanto, **no puede haber un ingreso nuevo en una escuela especial de lenguaje sin el diagnóstico de TEL realizado con anterioridad.**

Asimismo, de acuerdo a lo que señala la normativa actualmente vigente, los niños y niñas matriculadas en una escuela especial de lenguaje, deben tener una evaluación trimestral que certifique la evolución de su TEL, con los apoyos entregados en la escuela. En este marco, el primer proceso evaluativo anual correspondería realizarlo en el mes de mayo 2020.

No obstante lo señalado, a causa de la actual contingencia de salud provocada por el Covid-19, no solo han quedado pendientes, en algunos casos, antecedentes complementarios a la evaluación fonoaudiológica de un niño o niña, como puede ser, por ejemplo, entre otras, la valoración de salud confirmatoria respecto de la presencia o no de un Trastorno Específico de Lenguaje (TEL), a fin de que éste no se confunda con un trastorno de lenguaje secundario a una determinada condición de salud, sino que, además, la evaluación trimestral de proceso o de avance que correspondía realizar en mayo, se ha visto impedida porque los párvulos no están asistiendo presencialmente a la escuela y aunque lo hicieran, las medidas de cuidado sanitario que es necesario tener en cuenta en esta emergencia sanitaria como el uso de mascarillas, mantener la distancia física, entre otras, imposibilitan poder realizar los procesos de evaluación fonoaudiológica y pedagógica adecuadamente. En relación a este último punto, cabe destacar que el Ministerio de Educación conjuntamente con la Subsecretaría de Educación, desde antes de la emergencia sanitaria por Covid-19, se encuentran trabajando en una propuesta de modificación del Decreto 1300/2002 en la que se abordan éste y otros aspectos.

En consideración a todo lo anterior, y **para efectos del llenado de Formulario Único de Evaluación Integral (FUDEI) y/o del Formulario Único de ingreso en papel, se prolonga la validez del diagnóstico fonoaudiológico que indica la presencia de TEL realizado en el proceso de**

reevaluación integral correspondiente al último trimestre del año 2019, o de ingreso el primer trimestre 2020, extendiéndose su vigencia hasta fin del año lectivo 2020. Una vez que se retorne a clases y se cuente con las condiciones sanitarias apropiadas, se deberá realizar una reevaluación integral, con el objetivo de corroborar y/o verificar si persisten las características del TEL y orientar o reorientar los apoyos que requiere cada niño o niña. En caso que en esta actualización de la reevaluación integral se detecte que el niño o niña ya no presenta el trastorno específico del lenguaje, podrá continuar en el establecimiento hasta final del año lectivo 2020, como una medida excepcional atendiendo a la contingencia actual.

Por su parte, para el caso de las valoraciones de salud que son parte complementaria del diagnóstico, pero que no identifican el déficit asociado a NEE que permite acceder a la subvención de Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio, se extiende hasta finales del año 2020 la vigencia de aquellas realizadas con anterioridad, y aquellas que hayan quedado pendientes se deberán regularizar a la brevedad posible, considerándose un plazo máximo de hasta 6 meses, a partir del retorno a clases presenciales.

Cualquier duda o consulta puede escribir a consultas.fudei@mineduc.cl.

Atentamente,

División de Educación General
Subsecretaría de Educación Parvularia
Ministerio de Educación.